

**7516** *RESOLUCIÓN de 15 de marzo de 1999, del Ayuntamiento de Tortosa (Tarragona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

El Ayuntamiento de Tortosa convoca la provision de las siguientes plazas de personal funcionario y laboral, vacantes en la plantilla de personal e incluidas en la oferta pública de empleo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» número 4, de 5 de enero de 1999):

a) Funcionarios de carrera:

Convocatoria F1. Clasificación: Administración General, subescala Técnica. Denominación: Técnico de Administración General. Plazas convocadas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Convocatoria F2. Clasificación: Administración General, subescala Administrativa. Denominación: Administrativo de Administración General. Plazas convocadas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición (promoción interna).

Convocatoria F3. Clasificación: Administración Especial, Servicios Especiales, Policía Local, escala Básica. Denominación: Agente de la Policía Local. Plazas convocadas: Cinco. Sistema selectivo: Oposición libre.

b) Personal laboral fijo:

Convocatoria L1. Denominación: Oficial segunda Servicios Funerarios. Puestos convocados: Uno. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Convocatoria L2. Denominación: Operario de Servicios Funerarios. Puestos convocados: Uno. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Convocatoria L3. Denominación: Operario de Obras y Servicios Municipales adscrito al núcleo de Els Reguers. Puestos convocados: Uno. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

Convocatoria L4. Denominación: Operario/a de Limpieza a tiempo parcial (50 por 100 de la jornada) adscrito/a al núcleo de Els Reguers. Puestos convocados: Uno. Sistema selectivo: Concurso-oposición.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» número 56, de 9 de marzo de 1999, se han publicado íntegramente las bases que han de regular su provisión.

La convocatoria se ha publicado asimismo en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2.847, de 15 de marzo de 1999.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas que establece el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los anuncios sucesivos, relativos a esta convocatoria, se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tortosa, 15 de marzo de 1999.—El Alcalde, Marià Curto i Forés.

## UNIVERSIDADES

**7517** *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1999, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 173/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y en la disposición adicional vigésima segunda de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en la redacción que le ha sido dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre,

y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.2 e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, con sujeción a las siguientes:

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir tres plazas de funcionarios de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, por el sistema de promoción interna.

1.2 Disposiciones aplicables. A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio y por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Málaga, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

#### 2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Requisitos. Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la función pública y, en particular:

a) Hallarse en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalente o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes o reunir, igualmente al último día de presentación de solicitudes, los requisitos que pueda establecer la legislación vigente si ésta se viera modificada.

b) Ostentar la condición de funcionario de carrera de la Escala de Ayudante de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Málaga, o de otro Cuerpo o Escala del grupo B del área de actividad o funcional correspondiente a la Escala a la que se pretende acceder y tener destino definitivo en la Universidad de Málaga.

c) Poseer una antigüedad de, al menos, dos años en el Cuerpo o Escala desde el que se accede.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### 3. Solicitudes

3.1 Modelo de solicitud. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en instancia que será facilitada gratuitamente en el Rectorado de la Universidad de Málaga, según modelo que se acompaña como anexo IV.

Los aspirantes unirán a su solicitud certificación expedida por el Servicio de Personal de Administración y Servicios, según anexo III, acreditativa de la antigüedad en el Cuerpo o Escala desde el que acceden, del grado personal consolidado y del nivel de complemento de destino del puesto que ocupan, así como copia de los documentos acreditativos de los restantes méritos valorables en la fase de concurso.

3.2 Recepción de solicitudes. La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de esta Universidad, plaza de El Ejido, sin número, edificio Rectorado, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Málaga.

3.3 Derechos de examen. Los derechos de examen serán de 5.000 pesetas y se ingresarán en el Banco Español de Crédito cuenta corriente número 0870226-271, bajo el nombre de «Universidad de Málaga. Pruebas selectivas PAS». En la solicitud deberá figurar el sello del mencionado banco, acreditativo del pago de